

**WORLD
BIKE**



HTP ALTITUDE.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

2779
90569
124

De mis consideraciones.-

\$ 1,00

LUIS LOZADA LOPEZ, en mi calidad de **abogado** patrocinador, de la Compañía "OPERADORA ECUATORIANA DE TURISMO DE AVENTURA MARTINEZ JACOME CIA. LTDA.", tengo a bien informarle que mediante escritura pública celebrada ante el Notario público Cuarto del cantón Quito, DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, con fecha 22 de abril del 2002, se realizó la cesión de participaciones del capital social de "OPERADORA ECUATORIANA DE TURISMO DE AVENTURA MARTINEZ JACOME CIA. LTDA." que otorga el señor HUGO PATRICIO ANTONIO MARTINEZ RUIZ, a favor del señor RAFAEL CRISTÓBAL MARTINEZ RUIZ

Mue
31-01-03

Adjunto a la presente la Tercera Copia Certificada en la que consta la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 24 de enero del 2003

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la Superintendencia de Compañías



Luis Lozada López
ABOGADO
MAT. 9897 C. A. P.

Ingresado al sistema
Ingresado el valor no mind
De 31/01/2003

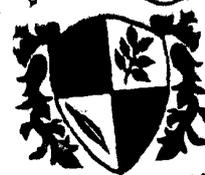
Superintendencia de
Compañías
28 ENE. 2003
Notaría y Archivo



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Notaria 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA

HUGO PATRICIO ANTONIO MARTINEZ RUIZ

A FAVOR DE:

RAFAEL CRISTOBAL MARTINEZ RUIZ

CUANTIA: 1.800 USD

DI TRES COPIAS

L.R.L.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy lunes veinte y dos de abril del dos mil dos, ante mí DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DE ESTE CANTON, comparece en calidad de cedente el señor HUGO PATRICIO ANTONIO MARTINEZ RUIZ, divorciado, por sus propios y personales derechos; y, por otra en calidad de cesionario, el señor RAFAEL CRISTOBAL MARTINEZ RUIZ, casado con ANGELITA DEL ROCIO PALACIOS, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con plena capacidad para contratar y obligarse y domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y me piden eleve a escritura publica el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el

siguiente: **SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo díguese incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía " OPERADORA ECUATORIANA DE TURISMO DE AVENTURA MARTINEZ JACOME CIA. LTDA." de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, en calidad de cedente el señor HUGO PATRICIO ANTONIO MARTINEZ RUIZ, por sus propios y personales derechos; y, por otra, en calidad de cesionario, el señor RAFAEL CRISTOBAL MARTINEZ RUIZ, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con plena capacidad para contratar y obligarse y domiciliados en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno.- La Compañía " OPERADORA ECUATORIANA DE TURISMO DE AVENTURA MARTINEZ JACOME CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el quince de enero del año dos mil uno, ante el Notario Décimo Quinto del cantón Quito, doctor Antonio Vaca Ruilova, inscrita legalmente en el Registro Mercantil el veinte y ocho de febrero del dos mil uno, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Superintendencia de Compañías en tal virtud le correspondió al señor HUGO PATRICIO ANTONIO MARTINEZ RUIZ la cantidad de sesenta participaciones indivisibles de un dolar cada una.- Dos.- Mediante escritura pública de cesión de participaciones celebrada el veinte y dos de agosto del año dos mil uno, ante el notario cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillón Albán, inscrita legalmente en el Registro Mercantil con fecha veinte y cuatro de septiembre del dos mil



DR. JAIME AILLON ALBAN

NOTARIA
CUARTA

el señor HUGO PATRICIO ANTONIO MARTINEZ RUIZ, adquirió al señor Diego Francisco Jácome Bravo la cantidad de mil doscientas participaciones indivisibles de un dólar cada una.- **Tres.-** La Junta General de Socios de la compañía, celebrada el día sábado veinte y uno de abril del año dos mil dos, con el consentimiento unánime del capital social y pagado, autorizó al socio HUGO PATRICIO ANTONIO MARTINEZ RUIZ, para que transfiera todas las participaciones que posee en la compañía " OPERADORA ECUATORIANA DE TURISMO DE AVENTURA MARTINEZ JACOME CIA. LTDA.", a favor del señor RAFAEL CRISTOBAL MARTINEZ RUIZ.- **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el cedente señor HUGO PATRICIO ANTONIO MARTINEZ RUIZ, declara por medio de la presente escritura pública que cede y transfiere de manera irrevocable la totalidad de las participaciones de su propiedad que tiene en el capital social de la compañía "OPERADORA ECUATORIANA DE TURISMO DE AVENTURA MARTINEZ JACOME CIA. LTDA., esto es la cantidad de mil ochocientas participaciones indivisibles de un dólar cada una, cesión que se la realiza a favor del cesionario señor RAFAEL CRISTOBAL MARTINEZ RUIZ, transfiriendo inclusive al cesionario, sus derechos en las cuentas, tales como reserva, utilidades, cualquier crédito que tuviera o pudiera tener a cargo de la aludida compañía; etc.- **CUARTA.- PRECIO.-** El precio de cesión de las participaciones objeto de este contrato es la suma de MIL OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, de contado suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **QUINTA.-**

INSCRIPCION Y MARGINACION.- La presente cesión de participaciones deberá registrarse en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, anulándose los certificados de aportación emitidos a favor del cedente, debiendo emitirse nuevos certificados a favor del cesionario. De ésta escritura de cesión deberá sentarse la razón correspondiente al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña certificado del representante de la sociedad con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autorizó al socio compareciente para que transfiera las mil ochocientas participaciones que posee en la compañía a favor del cesionario en este contrato.- **SEPTIMA.- GASTOS.-** Todos y cada uno de los gastos que se deriven de la celebración de este contrato hasta su inscripción en el Registro Mercantil serán de cuenta del cesionario.- **OCTAVA.- ACEPTACIÓN.-** Los contratantes manifiestan su aceptación de la totalidad del presente contrato por así convenir a sus mutuos y recíprocos intereses. Usted señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y efecto legal de este tipo de instrumentos.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que se encuentra elevada a escritura pública con todo su valor legal y que se halla firmada por el Abogado Luis Lozada López, profesional con matrícula sesenta y ocho noventa y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento del presente instrumento público se observaron



DR. JAIME AILLON ALBAN

**NOTARIA
CUARTA**

todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leído que les fue íntegramente a los comparecientes por mi el Notario aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

RAFAEL CRISTOBAL MARTINEZ RUIZ

c.c. 1704381423

HUGO PATRICIO ANTONIO MARTINEZ RUIZ

c.c. 170331121-J

FIRMADO DOCTOR JAIME AILLÓN ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO. SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES



22-4-2002

ECUATORIANA***** V2333V4222

IND. DACT.

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

SECUNDARIA EMPLEADO

PROF. OCUP.

HUGO ALBERTO MARTINEZ

NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE MARIA LUISA A RUIZ

NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE

22/12/1999

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 10397741

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

Notaria 4ta.



Jaime Aillón Albán
Notario Cuarto - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170391121-E

MARTINEZ BUSTO HUGO PATRICIO ANTONIO

NOMBRES Y APELLIDOS 1951

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 303-1 0284 04355

PROVINCIAS TUNUNO PAG. ACT

CONDOMINIO SUAREZ 1951

FIRMA DEL CEDULADO



22-4-2002

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICÓ y da FE, de que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

22-4-2002

Quito

[Handwritten signature and flourish]



**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " OPERADORA
ECUATORIANA DE TURISMO DE AVENTURA MARTINEZ JACOME CIA. LTDA."**

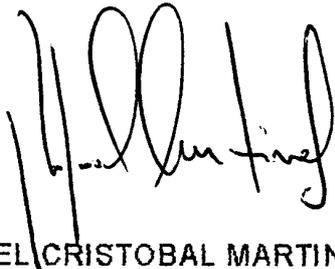
En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día sábado veinte
de abril del 2002, a las nueve y diez minutos de la mañana, en las oficinas de la
compañía ubicadas en la calle Pinto E4 385 y Amazonas, previa convocatoria
realizada por el señor RAFAEL CRISTOBAL MARTINEZ RUIZ, Gerente General
se reúnen los socios de la compañía "OPERADORA ECUATORIANA DE
TURISMO DE AVENTURA MARTINEZ JACOME CIA. LTDA.", en JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA, para tratar los asuntos puntualizados en la
convocatoria. Presente todo el capital social de la compañía, el señor RAFAEL
CRISTOBAL MARTINEZ RUIZ, en su calidad de Gerente General declara
instalada la sesión, verifica la presencia de todos los socios y da lectura del orden
del día, quien en alta voz manifiesta que los puntos a tratarse son: 1.- Lectura y
aprobación del acta anterior; 2.- Cesión de participaciones del señor HUGO
PATRICIO ANTONIO MARTINEZ, a favor del señor RAFAEL CRISTOBAL
MARTINEZ RUIZ; 3.- Asuntos varios. El orden del día es sometido a consideración
de la Junta y aprobado por unanimidad. Siendo el primer punto a tratarse la lectura
y aprobación del acta anterior. El Gerente General da lectura del acta anterior,
luego de lo cual es sometida a consideración de la Junta y aprobada por
unanimidad. El segundo punto a tratarse es la cesión de participaciones que le
corresponden al socio señor HUGO PATRICIO ANTONIO MARTINEZ RUIZ, quien
solicita la palabra y manifiesta que su voluntad es transferir las mil ochocientas
participaciones que actualmente posee en la empresa a favor del señor RAFAEL
CRISTOBAL MARTINEZ RUIZ, moción que es sometida a consideración de la

Junta General de Socios y aprobada con el consentimiento unánime del capital social. El tercer punto del orden del día es Asuntos Varios. Siendo las diez de la mañana con treinta y cinco minutos, los socios toman un receso de media hora para que el Secretario redacte el acta. A las once de la mañana con diez minutos, se reinstala la sesión, el Secretario da lectura del acta, la misma que es puesta en consideración de la Junta y aprobada por unanimidad, e inmediatamente proceden los socios a firmarla.



HUGO PATRICIO ANTONIO MARTINEZ RUIZ

PRESIDENTE



RAFAEL CRISTOBAL MARTINEZ RUIZ

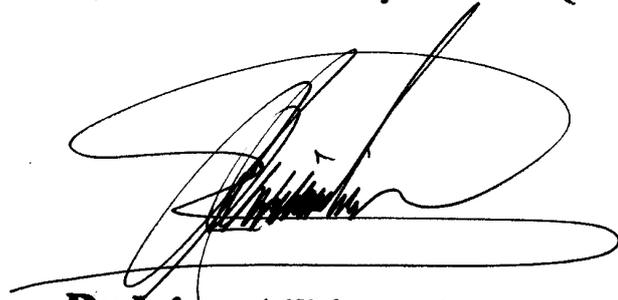
GERENTE GENERAL

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta en el Presente Instrumento Público y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a nueve de enero del año dos mil tres.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO.

RAZÓN: En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de constitución de la Compañía Operadora Ecuatoriana de Turismo de Aventura Martínez Jácome Cía. Ltda. celebrada el 15 de Enero del 2001, de la cesión de participaciones que otorga Hugo Patricio Antonio Martínez Ruiz, a favor de Rafael Cristóbal Martínez Ruiz, constante del presente instrumento público. Quito, a trece de enero del dos mil tres.

H. Notario
L. l. l.



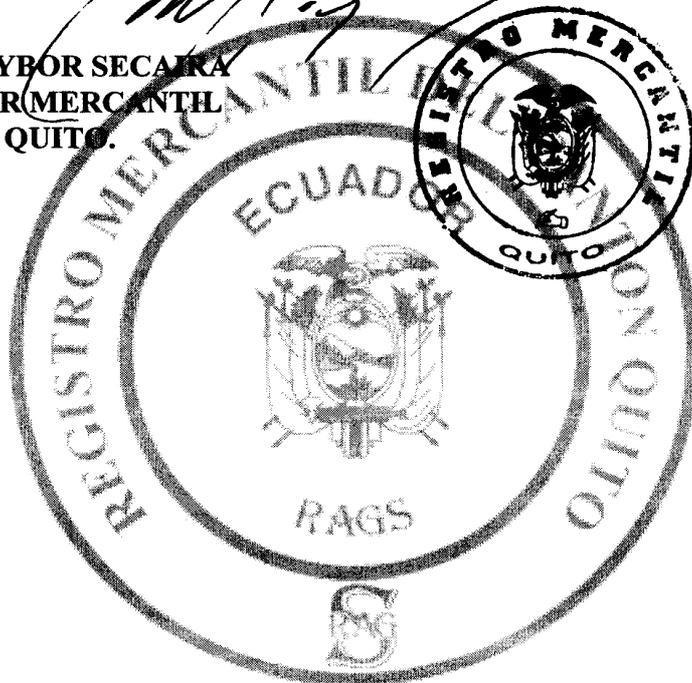


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **708** del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de Febrero del dos mil uno, a fs 643 vta, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía **“OPERADORA ECUATORIANA DE TURISMO DE AVENTURA MÁRTINEZ JÁCOME CIA LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinticuatro de Enero del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng